

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:  Nylsa Lyons Ríos	2003 TSPR 111  159 DPR _____
--------------------------------	------------------------------------

Número del Caso: TS-4689

Fecha: 27/junio/2003

Oficina de Inspección de Notarías:  
Lcda. Carmen H. Carlos  
Directora

Colegio de Abogados de Puerto Rico:  
Lcdo. José M. Montalvo Trías  
Director Ejecutivo

Oficina del Procurador General:  
Lcda. Yvonne Casanova Pelosi  
Procuradora General Auxiliar

Abogada de la Parte Peticionaria:  
Por Derecho Propio

Materia: Solicitud de Readmisión al Ejercicio de la Profesión  
de Abogado

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re

Nylsa Lyons Ríos

TS-4689

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 27 de junio de 2003.

Vista la "Solicitud de Readmisión al Ejercicio de la Profesión de Abogado" presentada por Nylsa Lyons Ríos el 23 de enero de 2003, así como las "Mociones Informativas" presentadas por el Colegio de Abogados, el Procurador General, y la Oficina de Inspección de Notarías el 29 de enero de 2003, el 30 de abril de 2003 y el 4 de junio de 2003, respectivamente, se autoriza su reinstalación al ejercicio de la abogacía, efectivo al día de hoy.

Notifíquese por teléfono y por la vía ordinaria.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Patricia Otón Olivieri  
Secretaria del Tribunal Supremo